



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N°503 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 12 de Octubre de 2018

VISTO: El Informe N° 08-2018-TM-AJVS/LTM/-UNJ de fecha 12 de setiembre de 2018; Oficio N° 332-2018-VPACAD-CCP-TM-UNJ de fecha 13 de setiembre de 2018; Acta de Conformidad N° 043-2018; Oficio N° 141-2018-UNJ/VPA/OGRSU de fecha 13 de setiembre de 2018; Informe N° 0530-2018-UNJ/DGA de fecha 20 de setiembre de 2018; Informe N° 313-2018-UNJ/DGPP de fecha 24 de setiembre de 2018; Informe N° 0537-2018-UNJ/DGA de fecha 24 de setiembre de 2018; Oficio N° 544-2018-UNJ/VPACAD de fecha 27 de setiembre de 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 04 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU, de fecha 18 de abril de 2018, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

El artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, Son atribuciones de Consejo Universitario: 59.2 Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otro Reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento. La Universidad Nacional de Jaén al no encontrarse constituida, es la Comisión Organizadora, quien está investida de dichas facultades conforme al artículo 29° de la Ley Universitaria;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

El Coordinador de la Carrera Profesional de Tecnología Médica mediante Oficio N° 332-2018-VPACAD-CCP-TM-UNJ de fecha 13 de setiembre de 2018, alcanza a la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, el Proyecto de Proyección Social denominado "Campaña de Salud Integral de la Carrera Profesional de Tecnología Médica en la Feria Internacional Agropecuaria de Jaén- Setiembre 2018", presentado por el docente Lic. TM. José Jesús de la Cruz Zelada, mediante Informe N° 08-2018-TM-AJVS/LTM/UNJ de fecha 12 de setiembre de 2018, responsable del Proyecto de Proyección Social de Tecnología Médica, para su aprobación mediante acto resolutorio correspondiente, el cual tiene por objetivo general lograr atender a una población objetiva que desee realizarse exámenes de laboratorio y se realizará del 07 al 17 de setiembre del presente año en el Feria Internacional Agropecuaria de Jaén;

Asimismo, el Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social, mediante Acta de Conformidad N° 043-2018, en concordancia con el artículo 53¹ y cuarta disposición final² del Reglamento de Proyección Social da la conformidad al Proyecto de Proyección Social denominado "Campaña de Salud Integral de la Carrera Profesional de Tecnología Médica en la Feria Internacional



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N°503 – 2018– CO-UNJ

Jaén, 12 de Octubre de 2018

Agropecuaria de Jaén- Setiembre del 2018"; por lo que a través del Oficio N° 141-2018-UNJ/VPA/OGRSU de fecha 13 de septiembre de 2018, deriva el expediente administrativo la Vicepresidencia Académica solicitando la aprobación del proyecto de Proyección social en mención dando la conformidad y pase respectivo a fin de que se requiera la disponibilidad presupuestal correspondiente y la emisión del acto resolutorio de aprobación;

Que, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto, señala lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho"; es por ello que el Director de la Dirección General de Administración en respuesta al Proveído N° 1930 procedente de la Vicepresidencia Académica, remite el Informe N° 0530-2018-UNJ/DGA solicitando a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la disponibilidad y/o Certificación Presupuestal por el importe de S/. 1,627.00 soles para la ejecución del Proyecto de Proyección Social "Campaña de Salud Integral de la Carrera Profesional de Tecnología Médica en la Feria Internacional Agropecuaria de Jaén- Setiembre 2018", realizado del 07 al 17 de septiembre de 2018;

El Director de Planificación y Presupuesto, mediante Informe 313-2018-UNJ/DGPP de fecha 24 de septiembre de 2018; informa que existe disponibilidad presupuestal, según Certificado del Crédito Presupuestario N° 000000950 por el importe solicitado ascendente a S/. 1,627.00 soles para el desarrollo del Proyecto de Proyección Social denominado "Campaña de Salud Integral de la Carrera Profesional de Tecnología Médica en la Feria Internacional Agropecuaria de Jaén- Setiembre 2018", Asimismo, el Director de la Dirección General de Administración en relación a lo informado por la Dirección de Planificación y Presupuesto, emite el Informe N° 0537-2018-UNJ/DGA de fecha 24 de setiembre del 2018, a fin de informar a la Vicepresidencia Académica que si existe la disponibilidad presupuestal por el importe solicitado para el desarrollo del Proyecto de Proyección Social antes indicado;

Que, el artículo 65° numeral 65.1 de la Ley Universitaria N° 30220 prescribe como atribuciones del Vicerrector Académico: "Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad"; por lo que mediante Oficio N° 544-2018-UNJ/VPACAD de fecha 27 de setiembre de 2018, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación con eficacia anticipada del Proyecto de Proyección Social denominado: "Campaña de Salud Integral de la Carrera Profesional de Tecnología Médica en la Feria Internacional Agropecuaria de Jaén- Setiembre 2018", presentado por el docente Lic. TM. José Jesús de la Cruz Zelada, responsable del Proyecto de Proyección Social de Tecnología Médica, el mismo que cuenta con disponibilidad Presupuestal por el importe de S/ 1,627.00 Soles realizado del día 07 al 17 de setiembre del presente año;

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que; son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;

Asimismo, el artículo 17° numeral 17.1 del referido cuerpo normativo establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N°503 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 12 de Octubre de 2018

En Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 04 de Octubre del 2018, acordó por unanimidad: 1) APROBAR con eficacia anticipada el Proyecto de Proyección Social denominado: "Campaña de Salud Integral de la Carrera Profesional de Tecnología Médica en la Feria Internacional Agropecuaria de Jaén- Setiembre 2018", presentado por el docente Lic. TM. José Jesús de la Cruz Zelada, responsable del Proyecto de Proyección Social de Tecnología Médica, realizado los días del 07 al 17 de septiembre del 2018. 2) DISPONER, que el docente responsable del Proyecto de Proyección Social de Tecnología Médica, denominado: "Campaña de Salud Integral de la Carrera Profesional de Tecnología Médica en la Feria Internacional Agropecuaria de Jaén- Setiembre 2018", presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del plan de actividades en mención. 3) ENCARGAR, a la Dirección General de Administración que realice los trámites administrativos correspondientes para el reembolso por el importe solicitado ascendente a S/ 1,627.00 soles;

La Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal b), que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la universidad;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada el Proyecto de Proyección Social denominado: "Campaña de Salud Integral de la Carrera Profesional de Tecnología Médica en la Feria Internacional Agropecuaria de Jaén- Setiembre 2018", presentado por el docente Lic. TM. José Jesús de la Cruz Zelada, responsable del Proyecto de Proyección Social de Tecnología Médica, realizado los días del 07 al 17 de septiembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el docente responsable de Proyecto de Proyección Social de Tecnología Médica, denominado: "Campaña de Salud Integral de la Carrera Profesional de Tecnología Médica en la Feria Internacional Agropecuaria de Jaén- Setiembre 2018", presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del plan de actividades en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración que realice los trámites administrativos correspondientes para el reembolso por el importe solicitado ascendente a S/ 1,627.00 soles;

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR las presentes Resolución a los interesados y a las áreas administrativas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA
CARRERA DE TECNOLOGIA MÉDICA



CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL DE LA CARRERA PROFESIONAL DE
TECNOLOGIA MÉDICA EN LA FERIA INTERNACIONAL AGROPECUARIA DE
JAÉN - SETIEMBRE DEL 2018

I.- GENERALIDADES

1.1 Título:

CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL DE LA CARRERA PROFESIONAL DE
TECNOLOGIA MÉDICA EN LA FERIA INTERNACIONAL AGROPECUARIA DE JAÉN

1.2. Responsable:

Lic. TM. José Jesús De La Cruz Zelada
Dr. Carlos Zapatel Gordillo
Dr. Paul Herlich Bazan Bocanegra
Dr. Félix Gustavo Herrera Mendéz
Mg. Juan Enrique Arellano Ubillus
Mg. Welmer Baltazar Cachay Vela
Lic. TM. Luis Alberto Valdiviezo Cánova
Lic. TM. Elmer Quispe Paucar
Lic. TM. Hugo Orlando Huáman Muñoz
Lic. TM. Felipe Jesús Muguerza Ortiz
Lic. TM. Adán Joél Villanueva Sosa.
Lic. TM. Leydi Villanueva Diaz.
Lic. Enf. Santos Melencio Campos Milla
Lic. Enf. Zoila Villegas Briones
Blgo. Christian Alexander Rivera Salazar
Blgo. Jang Karlo Ruiz Hu.
Bach. TM Leandra Abad Sevillano

1.3.- Carrera Profesional:

CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MÉDICA DEL VIII CILO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN.

1.4.- Dimensión:

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL

1.5.- INDICADOR DE LICENCIAMIENTO: PROYECCIÓN SOCIAL.

1.6.- Lugar de ejecución:

SECTOR MORRO SOLAR – JAÉN



1.7.- Beneficiarios:

TODA LA POBLACIÓN

1.8.- Duración:

Inicio: 07/09/2018 - Término: 17/09/2018

II.-PLANTEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

2.1.- Antecedentes:

Desde que se dio la creación de la Universidad Nacional De Jaén (2012) en su área de proyección social, siempre se ha participado en estas ferias donde se concentra gran cantidad de ciudadanos.

2.2.- Justificación:

La carrera profesional de Tecnología Médica en la Especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, desde su creación asumió el compromiso de ser uno de los proveedores de servicios de salud en forma integral en el interior de nuestra ciudad y de nuestro País, ofreciendo atención médica gratuita y análisis laboratoriales de alta calidad.

Desde los inicios de la universidad, la carrera de Tecnología Médica ha venido participando en forma conjunta con las autoridades y sus alumnos en campañas de proyección social con análisis clínicos gratuitos a la población más vulnerable que por muchos causales les es difícil atenderse en un centro de salud.

La Universidad Nacional de Jaén, es su compromiso de cumplir con el objetivo de satisfacer las necesidades de la persona, familia y comunidad de manera integrada, y en base al compromiso de nuestra carrera profesional de Tecnología Médica con nuestra sociedad, el cual busca asegurar las condiciones necesarias para una atención Médica y análisis clínicos gratuitos para la población con bajo recursos económicos.

Frente a este problema la Universidad Nacional de Jaén se comprometió a realizar las acciones necesarias para mejorar la calidad de los visitantes que llegan a la feria el limón, utilizando el enfoque de la Atención Primaria de Salud, con los pilares de prevención y promoción de salud, educando e incentivando prácticas saludables dentro de las familias.

Es por esta razón que la Universidad Nacional de Jaén, como parte de la formación profesional de los estudiantes de Tecnología Médica y por motivo de celebrarse la feria internacional agroindustrial, la carrera profesional de Tecnología Médica acordó realizar una campaña integral en sus instalaciones de la feria antes mencionada, por los motivos ya antes mencionados. Además el alumnado debe proyectarse a la sociedad y a la comunidad implementando campañas en descarte de anemias, diabetes y lípidos.



2.3.- Objetivos:

2.3.1. Objetivo general.

Lograr atender a una población objetiva que desee realizarse exámenes de laboratorio.

2.3.2. Objetivos específicos

- Realizar análisis clínicos gratuitos: Hematocrito, Hemoglobina, Glucosa, Colesterol, Triglicéridos, Grupos sanguíneos y Factor Rh.
- Enseñar a la población, una cultura de prevención en cuanto a las enfermedades adquirida por malos hábitos de alimentación.

2.4.- Etapas del proyecto/Cronograma

N°	ETAPAS	CRONOGRAMA												
		SEPTIEMBRE												
		7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
1	Elaboración y presentación del proyecto	x	x	x	x									
2	Coordinación con las autoridades y difusión de la campaña.				x	x	x							
4	Capacitación a los pobladores: indicaciones previas al examen.							x	x					
5	Examen Médico, Toma de muestras, procesamiento y entrega de resultados.									x				
7	Evaluación de resultados.											x		
8	Presentación de informes.													x



2.5.- Matriz lógica del proyecto

Objetivo específico	Actividades	Resultados	Responsable	Fecha
Realizar análisis clínicos gratuitos: Hemoglobina, Glucosa, Colesterol, Triglicéridos, Grupos Sanguíneos y Factor Rh.	Determinación de, Hemoglobina Glucosa, colesterol, triglicéridos, Grupo sanguíneo y Examen completo de orina.	Se les entregara su resultado en un formato y se les dirá su estado de salud.	Lic. TM. José Jesús De La Cruz Zelada Dr. Félix Gustavo Herrera Mendéz Mg. Juan Enrique Arellano Ubillus Lic. TM. Luis Alberto Valdiviezo Cánova Lic. TM. Elmer Quispe Paucar Lic. TM. Hugo Orlando Huáman Muñoz Lic. TM. Felipe Jesús Mugerza Ortiz Lic. TM. Adán Joel Villanueva Sosa Lic. Enf. Santos Melencio Campos Milla Lic. Enf. Zoila Villegas Briones Blgo. Jang Karlo Ruiz Hu Bach. TM Leandra Abad Sevillano	15/09/2017 (12 Horas)
Enseñar a la población, una cultura de prevención en cuanto a las enfermedades transmitidas por un mal lavado de manos, Desordenes metabólicos y enfermedades de transmisión sexual	Capacitaciones	Población informada	Alumnos del VIII Ciclo de la carrera profesional de Tecnología Médica	13/09/2018 y 14/09/2018 (12 Horas)



III.- RECURSOS DISPONIBLES

3.1. Recursos Humanos:

Responsable:

- Lic. TM. José Jesús De La Cruz Zelada: Coordinación con las autoridades, validador de resultados.
- Lic. TM. Luis Alberto Valdiviezo Cánova: Proceso de análisis, validador de resultados.
- Lic. TM. Hugo Orlando Huáman Muñoz: Proceso de análisis, validador de resultados.
- Lic. TM. Adán Joel Villanueva Sosa: Proceso de análisis.
- Lic. TM. Felipe Jesús Mugerza Ortiz: Proceso de análisis.
- Blgo. Jang Karlo Ruiz Hu: Supervisor y capacitador.
- Estudiantes: Toma de muestra, capacitación, procesamiento y entrega de resultados
- Bach. TM Leandra Abad Sevillano: Papeleo y elaboración del proyecto.
- Mg. Juan Enrique Arellano Ubillus: Digital y recopilar información del proyecto.

3.2. Movilidad:

- Ninguno

4.- PRESUPUESTO

4.1. Ingresos: Ninguno.

Rubro	Unidad	Cantidad	P.Unit. s/.	Total s/.	Observaciones
-----	0	0	0	0	-----

Total: S/ 0.00



4.2. Egresos

4.2.1. Materiales

Clasificador	Bienes y Materiales	Unidad	Cant	P.Unit. S/.	Total s/.	Observaciones
23.18.21	Tubos al vacío con EDTA 30ml 12x75x100 unid.	caja	4	38.00	152.0	UNJ
23.18.21	Tubos de plástico 5ml al vacío con gel separador x 100 unid.	caja	4	57.00	228.0	UNJ
23.18.21	Capilares con heparina x 100 unid.	Fco	2	14.00	28.00	UNJ
23.18.21	Capilares sin Heparina x100 unid.	Fco	2	14.00	28.00	UNJ
23.18.21	Tips amarillos x 1000 unid.	Blsa	1	40.00	40.00	UNJ
23.18.21	Punteras Azules 1 bolsa x 500	Blsa.	1	40.00	40.00	UNJ
23.18.21	Reactivos de Glucosa x 250 ml con Estandar	Cja	1	100.00	100.0	UNJ
23.18.21	Reactivo de Colesterol x 250 ml con Estandar	Cja	1	140.00	140.0	UNJ
23.18.21	Reactivo de Triglicéridos x 250 ml con Estandar	Cja	1	180.00	180.0	UNJ
23.18.21	kit de Grupos Sanguíneos y Factor Rh. X 10 mL	Kit	3	65.00	195.0	UNJ
23.18.21	Frasco de Lectín x 10 ml.	caja	1	55.00	55.00	UNJ
23.18.21	Agujas 21"x 1 Caja x	caja	4	38.00	152.0	UNJ
23.18.21	Ligaduras	metro	3	3.00	9.00	UNJ
23.18.21	Algodón x 1 Kg.	Pqte.	1	34.00	34.00	UNJ
23.18.21	Alcohol 96° frasco	Litro	1	7.00	7.00	UNJ
23.18.21	Esparadrapo	Rollo	3	10.00	30.00	UNJ
23.18.21	Caja de Guantes x 50 pares Talla XS	caja	1	17.00	17.00	UNJ
23.18.21	Caja de Guantes x 50 pares Talla S	caja	1	17.00	17.00	UNJ
23.18.21	Caja de Guantes x 50 pares Talla M	caja	1	17.00	17.00	UNJ
23.18.21	Caja de Lancetas x 200 unidades, Retractiles	caja	1	120.00	120.0	UNJ
23.18.21	Laminas Porta Objeto 24.4 x 76.2	caja	4	5.00	20.00	UNJ
23.15.12	Caja de Plastilina	caja	1	18.00	18.00	UNJ



MATERIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.

Bienes y Materiales	Unidad	Cant.	P.Unit. S/.	Total	Observaciones.
Pisetas de plástico x 250 ml	unidad	1	0.00	0.00	Laboratorio-UNJ
Caja de Bioseguridad.	caja	3	0.00	0.00	Laboratorio-UNJ
Centrifuga de 12 tubos. Marca BOECO	caja	1	0.00	0.00	Laboratorio-UNJ
Microcentrifuga de 24 capilares. Marca BOECO	caja	1	0.00	0.00	Laboratorio-UNJ
Microcentrifuga de 24 capilares. Marca BOECO	Caja	1	0.00	0.00	Laboratorio-UNJ
Espectrofotómetro. Marca ERBA	Caja	1	0.00	0.00	Laboratorio-UNJ
Micropipetas de 10 a 100 ul. Marca Dragolab	caja	3	0.00	0.00	Laboratorio-UNJ
Micropipetas de 100 a 1000 ul. Marca Dragolab	caja	3	0.00	0.00	Laboratorio-UNJ
Gradillas	Paquet	8	0.00	0.00	Laboratorio-UNJ
Formatos de Resultados.	Paquet	3	0.00	0.00	Laboratorio-UNJ

TOTAL: S/. 1,627.00

4.2.2. Servicios y otros

Servicios y otros	Uni.	Cant.	P.unit. S/.	Total s/.	Observaciones
Refrigerios	Persona	50	0.00	00.00	Proyección social -UNJ

TOTAL: S/. 00.00

MONTO TOTAL: S/. 1,627.00



V.- FINANCIAMIENTO.

- La Universidad Nacional de Jaén apoyara con los materiales y equipos que en el cuadro se especifica
- La Universidad Nacional de Jaén apoyara con la movilidad (BUS) tanto de ida y de vuelta.
- La Universidad Nacional de Jaén gestionara los refrigerios de los alumnos que participaran en esta proyección.

Jaén, 11 de Setiembre del 2018


RESPONSABLE DEL PROYECTO


COORDINADOR DE LA CARRERA



Anexo:

- Relación de ejecutores.
- Carta de compromiso- intensión, de los beneficiarios o de su representante.

Responsable:

Lic. TM. José Jesús De La Cruz Zelada
Dr. Carlos Zapatel Gordillo
Dr. Paul Herlich Bazan Bocanegra
Dr. Félix Gustavo Herrera Mendéz
Mg. Juan Enrique Arellano Ubillus
Mg. Welmer Baltazar Cachay Vela
Lic. TM. Luis Alberto Valdiviezo Cánova
Lic. TM. Elmer Quispe Paucar
Lic. TM. Hugo Orlando Huáman Muñoz
Lic. TM. Felipe Jesús Muguerra Ortiz
Lic. TM. Adán Joél Villanueva Sosa.
Lic. TM. Leydi Villanueva Diaz.
Lic. Enf. Santos Melencio Campos Milla
Lic. Enf. Zoila Villegas Briones
Blgo. Christian Alexander Rivera Salazar
Blgo. Jang Karlo Ruiz Hu.
Bach. TM Leandra Abad Sevillano

Corresponsable.

LISTA DE ALUMNOS DEL VIII CICLO			
Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	2015120035	Anacleto Irene Juan Aldheir	72470521
2	2014210175	Díaz Barboza James Eduardo	72705468
3	2012120330	Dávila Santur Jherson	76248503
4	2015110083	Diaz Ygnacio Loida Eunia	74802549
5	2015110093	Dominguez rondoy Patricia del Pialar	72173871
6	2015110038	Edquen García Juan José	75193677
7	2014230163	Elera Flores Ana S.	77570087
8	2015120099	Fernández Rodigo	75161742
9	2015110174	González Arbaiza yolvi Magaly	70891365
10	2015110092	Huamán Lozano Grysie	76858332
11	2014210191	Huaman Olivera Elsa	74495841



12	2015120112	Jara Cubas Carmen Rosa	75161508
13	2015110002	Jiménez Ramos Carlos	71338347
14	2015120050	La Torre Contreras Deysi Tatiana	75841116
15	2015110080	Medina Gonzales Maycol Alexi	73332582
16	2014230162	Muñoz Carrasco Segundo Norbil	47840755
17	2014230119	Neyra Ramirez Grydi Yoreli	48779802
18	2014210180	Paredes Briones Russberd	76858565
19	2015130048	Pearales Delgado Mayte Gianella	74043240
20	2014110187	Rafael Pintado Leyay Milagros	72635833
21	2014210190	Santos Santos Mercy	73189828
22	2015130080	Tesén Quiroz Joscelyn Micella	71067067
23	2015130034	Ticlahuanca Ramos Eder	48067024
24	2015110187	Vasquez Idrogo Heiner	76728652

